

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS
NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad
Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, El Quiché
Su despacho

Ingeniero Pedro Velasco Chávez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad
Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, El Quiché
Su despacho

Ingeniero Pedro Velasco Chávez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero
Pedro Velasco Chávez
Gerente general y representante legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-
Cantón Vipila, Nebaj, El Quiché
Su despacho

Ingeniero Pedro Velasco Chávez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS
NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero

Pedro Velasco Chávez

Gerente general y representante legal

Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-

Cantón Vipila, Nebaj, El Quiché

Su despacho

Ingeniero Pedro Velasco Chávez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0282-2013 y DAEE-0265-2013, de fecha (s) 06 de septiembre 2013 y 04 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R.L.-, identificada con la Cuentadancia C4-3, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y bancos, ingresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencia en el área de bancos
3. Deficiencia en el área de inventarios



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Pérdida de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Damaris Annelizze Roman Vasquez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, denominada también -COTONEB R.L.-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta número 01-89, folios 3 al 14 del libro de actas sin registro del Consejo de Administración del Grupo Pre-cooperativo Agrícola Integral "Todos Nebajenses" Responsabilidad Limitada, de fecha 12 de abril de 1989, a quienes el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, les aprueba los estatutos y la inscripción respectiva, según acta número 22-89, folio 000421, de fecha 07 de agosto de 1989, del libro de Actas y Acuerdos del Instituto Nacional de Cooperativas con registro 1-2/82 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

La inscripción ante el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- se encuentra en el registro número 521, contenido en el Libro de Cooperativas Agrícolas número 1, folio 521, de fecha 11 de agosto de 1989 y de conformidad con la Reforma de Estatutos, la Cooperativa cambió su denominación quedando como se denomina en la actualidad (Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, que podrá identificarse con las siglas "COTONEB" R.L.), dicha modificación se registró bajo el número 248, folio número 173, libro número 1 de Inscripciones de Reformas, de fecha 26 de septiembre de 2008.

Inscrita como Asociación Civil en el Registro Civil de la municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché, libro número 01 de inscripción de representantes legales, acta número 04-89, folios 17 al 22, de fecha 08 de septiembre de 1989.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C4-3 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 550369-8.

Su sede y domicilio se encuentra en Cantón Vipila, municipio de Nebaj, departamento de El Quiché y tiene registrados los teléfonos 77560168, 77558104 y 77560019.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 82-78, Ley General de Cooperativas Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número ME 7-79, Reglamento de la Ley de Cooperativas.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría números DAEE-0265-2013 y DAEE-0282-2013, de fechas 04 y 06 de septiembre de 2013, respectivamente emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 51.13% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)



Caja fiscal

A la fecha de cierre de caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, debido a que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Asimismo, se determinó la deficiencia en la operatoria de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturadas 14 cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Se establecieron deficiencias en la utilización de las cuentas bancarias y los registros en algunos libros, situaciones por las cuales se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de El Quiché y de la Dirección de Área de Salud Ixil, por el monto de Q 42,869,070.18. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q42,869,070.18, destinados para la ejecución de programas en la prestación de servicios básicos de salud, de los cuales se reintegró al fondo común el monto de Q506,139.11, en concepto de economías presupuestarias. (Ver anexos 1 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.



Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,717,858.36, según muestra de auditoría se verificaron Q1,283,495.00 equivalente al 74.71%. (Ver anexo 7)

Las adquisiciones en el período de la auditoría ascienden a Q181,556.60, estableciéndose deficiencias en la operatoria de libro de inventarios, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos por el monto de Q472,509.54, integrado de la siguiente manera: medicamentos Q325,273.68 e insumos Q147,235.86, no detectándose deficiencias en los mismos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 103 eventos en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales se anularon 26, comprobándose que los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, fueron publicados, no detectándose deficiencias.

Convenios

Se suscribieron 95 convenios durante el período auditado con la Dirección de Área de Salud de El Quiché y con la Dirección de Área de Salud Ixil, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q53,510,951.29, de los cuales percibió Q42,869,070.18 y se analizaron 56 expedientes por el monto de Q21,922,053.25, que corresponde al 51.13%. No se detectaron deficiencias en la suscripción de los mismos. (Ver anexos 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, reportándose deficiencias, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver



anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. DAEE-265-18-2013 de fecha 11 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios básicos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 27 de marzo de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta No. DAEE-014-2014 de fecha 07 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número 85 del libro de actas número L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitió carta a la gerencia No. 01-0265-2013 de fecha 27 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la auditoría practicada a la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R. L.-, se establecieron deficiencias en la operatoria de caja fiscal del período de enero de 2009 a octubre de 2013, que por su importancia merecen revelarse: a) Duplicidad de registro de formas oficiales de ingreso, no conservan el correlativo, datos mal consignados como número de recibo de 63-A2, falta de descripción de los egresos, no reportan la información adicional en el reverso de las mismas y en las cajas fiscales de ingreso, no consignan el nombre de la entidad proveedora de recursos, b) En las cajas fiscales de los meses de noviembre y diciembre de 2010, se comprobó que registraron los recibos números 696326 y 696328 con valor Q57,914.80 y Q64,304.40, respectivamente, no obstante, los mismos se encuentran físicamente anulados y en la caja fiscal 713037 correspondiente a diciembre de 2010 se encuentran los recibos números 696332 y 696333 sin valor cuando en realidad estos son los que se encuentran vigentes con los valores de los dos anteriores y c) En las cajas fiscales números 626063 del mes de septiembre 2009 y en las cajas fiscales 713093, 713150 de abril y julio 2011, se comprobó que no operan adecuadamente los ajustes contables careciendo de detalle.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las



fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no registrar adecuadamente los documentos de los ingresos y egresos en caja fiscal y los respectivos ajustes.

Efecto

Provoca que la Entidad, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones por parte de los responsables de la Entidad.

Recomendación

Que el gerente general y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que previo a realizar los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros, detallando cada operación, asimismo deben registrar correlativamente todas las formas oficiales, incluyendo las anuladas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 144-2014 de fecha 3 de abril de 2014, presentado a esta comisión de auditoría el día 07 de abril de 2014, el gerente general y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Por lo tanto, el tratamiento del hallazgo se evidencia en 1. Transcripción del Acta No. 19-2014, 2. Copia de las formas 63-A2 No. 696326, 696328, 696333 y forma 200A-3 713037, con los datos corregidos. Al presente se adjunta copia del acta y de las formas."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas documentales aportadas por el gerente general y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) La deficiencia es evidente, y no es posible modificar los registros operados en la caja fiscal número 713037 del mes de diciembre de 2010, b) No obstante que tomaron acciones correctivas, según consta en la transcripción del acta número 19-2014 de fecha 3 de abril de 2014, esto no desvanece su responsabilidad y c) No se pronunciaron con respecto a la



deficiente operatoria de las cajas fiscales números 626063 del mes de septiembre 2009 y de las cajas fiscales 713093 y 713150 operadas en abril y julio 2011, respectivamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) VELASCO CHAVEZ	2,000.00
GERENTE GENERAL	FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	2,000.00
GERENTE FINANCIERO	FERMIN (S.O.N.) GALLEG0 PEREZ	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	JACINTO (S.O.N.) DE PAZ PEREZ	2,000.00
PRESIDENTE	ANDRES (S.O.N.) VELASCO BRITO	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	2,000.00
TESORERO	GASPAR (S.O.N.) DE LEON CETO	2,000.00
TESORERA	AURELIANA FRANCISCA CEDILLO MARCOS DE RAYMUNDO	2,000.00
TESORERO	CRUZ (S.O.N.) GOMEZ RAYMUNDO	2,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Al realizar la revisión del área de bancos a la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R. L.- se determinó que para la administración y ejecución de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aperturó catorce cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- estableciéndose las deficiencias siguientes: a) Duplicidad de registro de cheques en el libro de bancos (anulados y con valor), b) Cheques no operados en caja fiscal y en libro bancos se han registrado con valor, c) No registran los movimientos bancarios en los codos de las chequeras, d) En los 9 libros de bancos de los convenios del Banco Mundial, no registraron los reintegros de saldos al Banco de Guatemala, y al fondo común efectuados en el mes de junio 2012 y e) Utilización de cuentas bancarias específicas de los convenios de salud, para manejar fondos privados en concepto de préstamos.



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de cuentas bancarias “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el registro de las operaciones financieras en los libros de bancos.

Efecto

Provoca que la Entidad no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones por parte de los responsables de la Entidad.

Recomendación

Que el gerente general y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero, para que verifique la implementación de los procedimientos establecidos por los responsables de la Entidad, en el punto segundo del acta No. 19-2014 de fecha 3 de abril de 2014, del libro de actas No. DCEQ 11,954 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto al registro de todas las operaciones financieras, con el objeto que exista un registro correcto y completo de cada una de ellas en los libros de bancos respectivos, asimismo realizar los registros en los codos de las chequeras correspondientes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 145-2014 de fecha 3 de abril de 2014, presentado a esta comisión de auditoría el día 07 de abril de 2014, el gerente general y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Por lo tanto, el tratamiento del hallazgo se evidencia: a) Transcripción del Acta No. 19-2014, b)



Libro de bancos de la jurisdicción No. 1 de Sacapulas del mes de octubre a diciembre 2013 folios No. 288 a 298, c) Copia de los nueve libros del Banco Mundial.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas documentales aportadas por el gerente general y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma dado que las deficiencias son evidentes, no obstante, realizaron la corrección al libro de bancos de la jurisdicción 2 de Sacapulas, realizaron los registros correspondientes en los libros de los 9 convenios suscritos con el Banco Mundial y adoptaron medidas correctivas, según consta en transcripción del acta número 19-2014 de fecha 3 de abril de 2014, estas no desvanecen su responsabilidad, porque los registros deben ser realizados oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) VELASCO CHAVEZ	3,000.00
GERENTE GENERAL	FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	3,000.00
GERENTE FINANCIERO	FERMIN (S.O.N.) GALLEG0 PEREZ	3,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	JACINTO (S.O.N.) DE PAZ PEREZ	3,000.00
PRESIDENTE	ANDRES (S.O.N.) VELASCO BRITO	3,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CLEMENTE RAYMUNDO VELASCO	3,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	3,000.00
TESORERO	GASPAR (S.O.N.) DE LEON CETO	3,000.00
TESORERA	AURELIANA FRANCISCA CEDILLO MARCOS DE RAYMUNDO	3,000.00
TESORERO	CRUZ (S.O.N.) GOMEZ RAYMUNDO	3,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en el área de inventarios

Condición

Al realizar la revisión en el área de inventarios de los bienes adquiridos con fondos públicos, los cuales administra la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “Todos Nebajenses”, Responsabilidad Limitada, -COTONEB R. L.- en el período comprendido de enero de 2009 a septiembre de 2013, se comprobaron deficiencias en la operatoria del libro de inventarios que se describen a



continuación: no describen detalladamente las características de los bienes, en algunos casos; registros erróneos; carece de número de factura de adquisición y nombre del proveedor; no consignan en que tarjeta de responsabilidad se encuentra registrado; carece de adiciones de activos adquiridos; asimismo, en las jurisdicciones de Nebaj, Chajul y Cotzal no registran los valores que van y vienen entre folios.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y registro de operaciones establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Asimismo, en la Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, indica lo siguiente: ADICIONES AL INVENTARIO. Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleve a cabo la adquisición y TARJETAS DE RESPONSABILIDAD, con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de inventarios, por la mala operatoria de los libros de inventarios.



Efecto

Provoca que la entidad no disponga de la información contable y financiera de forma confiable y oportuna, para la toma de decisiones de los responsables de la Entidad.

Recomendación

Que el gerente general y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que al momento de una adquisición de bienes, ésta se registre oportunamente, se detallen todas sus características como modelo, serie, color, valor, proveedor, número de factura, fecha de la adquisición, tarjeta de responsabilidad en la que se encuentra registrado, y en el caso de vehículos número de chasis y motor.

En el caso de las jurisdicciones de Nebaj, Chajul y Cotzal deben registrar los valores que van y vienen entre folios, en los respectivos libros.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 146-2014 de fecha 3 de abril de 2014, presentado a esta comisión de auditoría el día 07 de abril de 2014, el gerente general y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Por lo tanto, el tratamiento del hallazgo se evidencia en los libros de inventarios de las nueve jurisdicciones al 31 de marzo de 2014 con los datos corregidos. Al presente se adjunta copia de los libros.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas documentales aportadas por el gerente general y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma dado que las deficiencias en los registros de los libros de inventarios son evidentes, no obstante tomaron acciones correctivas, según consta en oficio número 10-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 y copia de los folios de los libros de inventarios con las correcciones realizadas, esto no desvanece su responsabilidad, porque en su momento la operatoria no era la correcta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) VELASCO CHAVEZ	3,000.00
GERENTE GENERAL	FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	3,000.00
GERENTE FINANCIERO	FERMIN (S.O.N.) GALLEG0 PEREZ	3,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	3,000.00
TESORERO	GASPAR (S.O.N.) DE LEON CETO	3,000.00
TESORERA	AURELIANA FRANCISCA CEDILLO MARCOS DE RAYMUNDO	3,000.00
TESORERO	CRUZ (S.O.N.) GOMEZ RAYMUNDO	3,000.00
Total		Q. 21,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida de formas oficiales

Condición

Durante la auditoría practicada a la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada, -COTONEB R. L.-, se comprobó que en el mes de julio de 2010, el extravío del duplicado de los recibos de ingresos 63-A2 serie "AB" con las numeraciones 356496 y 696301, asimismo, en el mes de octubre de 2012, el extravío del original y cuadruplicados de 78 formas 1-H autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con las numeraciones 498301 a la 498350, 498452, 498454, 498457, 498464, 468467, 498469, 498478, 498480, 498481, 498482, 498484, 257627 a la 257640, 257643, 257650 y 257651, utilizadas durante el período de junio de 2009 a marzo 2013.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de



fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, indica que: “Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos”.

Causa

Incumplimiento a Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en lo que se refiere al resguardo de las formas oficiales.

Efecto

La mala utilización de las formas oficiales, provoca el menoscabo de los intereses del Estado.

Recomendación

Que el gerente general y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que resguarde adecuadamente las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 147-2014 de fecha 3 de abril de 2014, presentado a esta comisión de auditoría el día 07 de abril de 2014, el gerente general y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Por lo tanto, el tratamiento del hallazgo se evidencia en: a) Copia de acta No. 01-2010 b) Nota de nota de fecha 10 de septiembre 2010 dirigida al Lic. Roberto Bolaños en ese entonces Gerente Administrativo Financiero Dirección Área de Salud Quiché de la Licda. Mayra Ruby de Izaguirre en ese entonces Coordinador Técnica de la Prestadora de Servicios de Salud Sacapulas Cunen. c) Copia de denuncia presentada al Organismo Judicial d) copia de los recibos 63-A2 No. 356496 y 696301 e) Copia de las formas 1-H de los Ingresos a almacén No. 498301 a la 498350 f) Copia de denuncia por perdida de formas 1-H.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas documentales aportadas por el gerente general y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se



confirma porque la constancia de la presentación de la denuncia del extravío de formas oficiales 1-H con las numeraciones 498452, 498454, 498457, 498464, 468467, 498469, 498478, 498480, 498481, 498482, 498484, 257627 a la 257640, 257643, 257650 y 257651, fue realizada por los responsables de la bodega de la Entidad, hasta la fecha 3 de abril de 2014, fecha posterior a la notificación del hallazgo.

En relación a las formas 63-A2 serie "AB" con las numeraciones 356496 y 696301, y a las formas 1-H con las numeraciones 498301 a la 498350, se desvanece parcialmente el hallazgo en virtud que éstas aparecieron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) VELASCO CHAVEZ	2,000.00
GERENTE GENERAL	FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	2,000.00
GERENTE FINANCIERO	FERMIN (S.O.N.) GALLEG0 PEREZ	2,000.00
TESORERO	JUAN (S.O.N.) LOPEZ BACA	2,000.00
TESORERO	GASPAR (S.O.N.) DE LEON CETO	2,000.00
TESORERA	AURELIANA FRANCISCA CEDILLO MARCOS DE RAYMUNDO	2,000.00
TESORERO	CRUZ (S.O.N.) GOMEZ RAYMUNDO	2,000.00
Total		Q. 14,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1 PEDRO VELASCO CHAVEZ	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	10/04/2013 - 31/12/2013
2 PEDRO VELASCO CHAVEZ	GERENTE GENERAL	12/03/2009 - 10/04/2013
3 FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	GERENTE GENERAL	01/01/2009 - 11/03/2009
4 FERMIN GALLEG0 PEREZ	GERENTE FINANCIERO	24/03/2013 - 31/12/2013
5 JACINTO DE PAZ PEREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	10/04/2013 - 31/12/2013
6 JACINTO DE PAZ PEREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/04/2012 - 10/04/2013
7 ANDRES VELASCO BRITO	PRESIDENTE	02/04/2009 - 09/04/2012
8 JUAN CLEMENTE RAYMUNDO VELASCO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 12/03/2009
9 JUAN LOPEZ BACA	TESORERO	24/03/2013 - 31/12/2013
10 GASPAR DE LEON CETO	TESORERO	04/04/2011 - 24/03/2013
11 AURELIANA FRANCISCA CEDILLO MARCOS DE RAYMUNDO	TESORERA	12/03/2009 - 04/04/2011
12 CRUZ GOMEZ RAYMUNDO	TESORERO	01/01/2009 - 12/03/2009
13 FRANCISCO BRITO DE LEON	SECRETARIO	12/03/2009 - 01/12/2011



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS
NEBAJENSES”,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013	42,869,070.18	42,869,070.18	0.00
TOTALES	42,869,070.18	42,869,070.18	0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

COMENTARIO:

Los ingresos y egresos reflejados en el cuadro, fueron invertidos en la ejecución de programas de salud en varias comunidades de los municipios de Nebaj, Cotzal, Chajul, Cunén y Sacapulas, todos del departamento de El Quiché.



ANEXO 2

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2009 al 31/12/2013	42,869,070.18	42,869,070.18	42,869,070.18
-) Egresos ejecutados del 01/01/2009 al 01/12/2013	42,869,070.18	42,869,070.18	42,869,070.18
=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

FUENTE: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría, reporte de entidades proveedoras de recursos, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, asimismo razonabilidad en las cifras.



ANEXO 3

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS		TOTAL
	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD IXIL	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD EL QUICHÉ	
2009	5,504,251.40	2,479,641.60	7,983,893.00
2010	6,483,892.89	2,570,898.60	9,054,791.49
2011	6,441,233.70	2,510,627.40	8,951,861.10
2012	4,007,576.00	2,789,538.00	6,797,114.00
2013	5,992,344.34	4,089,066.25	10,081,410.59
TOTAL	28,429,298.33	14,439,771.85	42,869,070.18

FUENTE: Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, cédulas de integración de auditoría y reporte de entidades proveedoras de recursos.

COMENTARIO:

El cuadro presenta las entidades proveedoras de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución del programa de fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en los municipios de Nebaj, Cotzal, Chajul, Cunén y Sacapulas.



ANEXO 4

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”, RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	MONTO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	ESTADO
Período 2009									
1	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	253-2009	524,883.00	419,906.40	419,906.40	0.00	100	Finalizado
2	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	254-2009	556,236.00	444,988.80	444,988.80	0.00	100	Finalizado
3	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	255-2009	510,301.00	408,240.80	408,240.80	0.00	100	Finalizado
4	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	256-2009	716,829.00	573,463.20	573,463.20	0.00	100	Finalizado
5	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	257-2009	479,921.00	383,936.80	383,936.80	0.00	100	Finalizado
6	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	258-2009	482,383.00	385,906.40	385,906.40	0.00	100	Finalizado
7	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	259-2009	430,181.00	344,144.80	344,144.80	0.00	100	Finalizado
8	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	260-2009	541,144.00	432,915.20	432,915.20	0.00	100	Finalizado
9	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	261-2009	590,952.00	472,761.60	449,123.52	23,638.08	0.95	Finalizado
10	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	134-2009	700,564.00	560,451.20	560,451.20	0.00	100	Finalizado
11	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	135-2009	608,985.00	487,188.00	487,188.00	0.00	100	Finalizado
12	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	136-2009	567,990.00	454,392.00	454,296.53	95.47	100	Finalizado
13	Para el Fortalecimiento a	Dirección Área de	137-2009	581,793.00	465,434.40	465,434.40	0.00	100	Finalizado



Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada,
-COTONEB R.L.-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013

	la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Salud El Quiché							
14	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	138-2099	640,220.00	512,176.00	512,176.00	0.00	100	Finalizado
15	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	538BM-2009	289,982.00	173,989.20	166,199.50	7,789.70	100	Finalizado
16	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	453BM-2009	367,607.00	220,564.20	220,564.20	0.00	100	Finalizado
17	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	454BM-2009	359,535.00	215,721.00	210,420.36	5,300.64	100	Finalizado
18	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	459BM-2009	326,919.00	196,151.40	184,363.26	11,788.14	100	Finalizado
19	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	455BM-2009	308,510.00	185,106.00	178,025.27	7,080.73	100	Finalizado
20	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	456BM-2009	301,548.00	180,928.80	175,084.13	5,844.67	100	Finalizado
21	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	457BM-2009	212,029.00	127,217.40	121,915.10	5,302.30	100	Finalizado
22	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	458BM-2009	222,530.00	133,518.00	127,078.87	6,439.13	100	Finalizado
23	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	460BM-2009	341,319.00	204,791.40	191,577.21	13,214.19	100	Finalizado
	Total año 2009			10,662,361.00	7,983,893.00	7,897,399.95	86,493.05		
	Período 2010								
24	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	252-2010	508,146.00	406,516.80	406,516.80	0.00	100	Finalizado
25	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	253-2010	555,059.00	444,047.20	444,047.20	0.00	100	Finalizado
26	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	254-2010	513,275.00	410,620.00	410,494.25	125.75	100	Finalizado
27	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	255-2010	724,391.00	579,512.80	579,512.80	0.00	100	Finalizado
28	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	256-2010	497,709.00	398,167.20	398,167.20	0.00	100	Finalizado
29	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	257-2010	494,127.00	395,301.60	394,227.55	1,074.05	100	Finalizado
30	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	258-2010	419,561.00	335,648.80	330,487.64	5,161.16	100	Finalizado



	Salud								
31	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	259-2010	520,010.00	416,008.00	416,008.00	0.00	100	Finalizado
32	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	260-2010	600,552.00	480,441.60	460,181.19	20,260.41	100	Finalizado
33	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	114-2010	701,337.00	561,069.60	561,069.60	0.00	100	Finalizado
34	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	115-2010	609,717.00	487,773.60	487,773.60	0.00	100	Finalizado
35	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	116-2010	567,994.00	454,395.20	454,395.20	0.00	100	Finalizado
36	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	117-2010	581,045.00	464,836.00	464,836.00	0.00	100	Finalizado
37	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	118-2010	639,452.00	511,561.60	511,561.60	0.00	100	Finalizado
38	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	521BM-2010	334,527.00	267,621.60	267,621.60	0.00	100	Finalizado
39	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	513BM-2010	321,522.00	257,217.60	256,693.67	523.93	100	Finalizado
40	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	514BM-2010	273,842.00	219,073.60	208,223.48	10,850.12	100	Finalizado
41	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	519BM-2010	348,444.00	278,755.20	278,755.20	0.00	100	Finalizado
42	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	515BM-2010	256,769.00	205,415.20	198,260.47	7,154.73	100	Finalizado
43	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	516BM-2010	289,574.00	231,659.20	224,078.81	7,580.39	100	Finalizado
44	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	517BM-2010	293,702.00	234,961.60	233,528.66	1,432.94	100	Finalizado
45	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	518BM-2010	321,754.00	257,403.20	256,473.09	930.11	100	Finalizado
46	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	520BM-2010	289,225.00	231,380.00	220,173.06	11,206.94	100	Finalizado
47	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	614-2010	434,141.69	434,141.69	430,290.96	3,850.73	100	Finalizado
48	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de	Dirección Área de Salud El Quiché	651-2010	91,262.60	91,262.60	91,262.60	0.00	100	Finalizado



	Salud								
	Total año 2010			11,187,138.29	9,054,791.49	8,984,640.23	70,151.26		
	Período 2011								
49	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	386-2011	453,105.00	407,794.50	407,794.50	0.00	100	Finalizado
50	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	387-2011	504,423.00	453,980.70	453,980.70	0.00	100	Finalizado
51	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	388-2011	449,133.00	404,219.70	404,219.70	0.00	100	Finalizado
52	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	389-2011	670,059.00	603,053.10	603,053.10	0.00	100	Finalizado
53	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	390-2011	441,343.00	397,208.70	397,208.70	0.00	100	Finalizado
54	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	391-2011	437,009.00	393,308.10	393,308.10	0.00	100	Finalizado
55	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	392-2011	388,646.00	349,781.40	349,781.40	0.00	100	Finalizado
56	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	393-2011	465,575.00	419,017.50	419,017.50	0.00	100	Finalizado
57	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	394-2011	538,491.00	484,641.90	484,641.90	0.00	100	Finalizado
58	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	219-2011	646,412.00	581,770.80	581,770.80	0.00	100	Finalizado
59	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	220-2011	554,012.00	498,610.80	498,610.80	0.00	100	Finalizado
60	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	221-2011	497,027.00	447,324.30	447,324.30	0.00	100	Finalizado
61	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	222-2011	513,846.00	462,461.40	462,461.40	0.00	100	Finalizado
62	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	223-2011	578,289.00	520,460.10	520,460.10	0.00	100	Finalizado
63	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	518BM-2011	284,426.00	284,426.00	254,592.39	29,833.61	100	Finalizado
64	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	510BM-2011	283,366.00	283,366.00	250,518.93	32,847.07	100	Finalizado
65	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	511BM-2011	263,527.00	263,527.00	233,530.94	29,996.06	100	Finalizado



66	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	516BM-2011	293,651.00	293,651.00	252,945.66	40,705.34	100	Finalizado
67	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	512BM-2011	291,907.00	291,907.00	255,460.87	36,446.13	100	Finalizado
68	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	513BM-2011	216,295.00	216,295.00	190,394.27	25,900.73	100	Finalizado
69	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	514BM-2011	244,533.00	244,533.00	213,788.80	30,744.20	100	Finalizado
70	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	515BM-2011	367,513.00	367,512.10	333,372.63	34,139.47	100	Finalizado
71	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	517BM-2011	283,011.00	283,011.00	239,554.22	43,456.78	100	Finalizado
Total año 2011				9,665,599.00	8,951,861.10	8,647,791.71	304,069.39		
Período 2012									
72	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	371-2012	600,012.00	600,012.00	597,206.34	2,805.66	100	Finalizado
73	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	372-2012	739,891.00	739,891.00	734,978.18	4,912.82	100	Finalizado
74	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	373-2012	545,091.00	545,091.00	543,821.95	1,269.05	100	Finalizado
75	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	374-2012	492,151.00	492,151.00	490,715.40	1,435.60	100	Finalizado
76	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	375-2012	464,092.00	464,092.00	462,328.78	1,763.22	100	Finalizado
77	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	376-2012	529,796.00	529,796.00	528,454.66	1,341.34	100	Finalizado
78	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	377-2012	636,543.00	636,543.00	618,427.04	18,115.96	100	Finalizado
79	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	207-2012	649,520.00	649,520.00	643,113.27	6,406.73	100	Finalizado
80	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	208-2012	555,706.00	555,706.00	549,521.12	6,184.88	100	Finalizado
81	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	209-2012	491,224.00	491,224.00	490,033.91	1,190.09	100	Finalizado
82	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	210-2012	517,916.00	517,916.00	517,915.97	0.03	100	Finalizado
83	Para el Fortalecimiento a la Prestación de	Dirección Área de Salud El Quiché	211-2012	575,172.00	575,172.00	575,171.97	0.03	100	Finalizado



	Servicios Básicos de Salud								
	Total año 2012			6,797,114.00	6,797,114.00	6,751,688.59	45,425.41		
	Periodo 2013								
84	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	46-2013	1,217,905.00	854,111.30	854,111.30	0.00	100	Finalizado
85	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	47-2013	1,482,019.00	1,039,333.26	1,039,333.26	0.00	100	Finalizado
86	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	48-2013	1,257,871.00	882,139.27	882,139.27	0.00	100	Finalizado
87	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	49-2013	1,156,999.00	811,398.19	811,398.19	0.00	100	Finalizado
88	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	50-2013	1,399,394.00	893,579.54	893,579.54	0.00	100	Finalizado
89	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	51-2013	1,382,351.00	864,153.92	864,153.92	0.00	100	Finalizado
90	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	52-2013	923,475.00	647,628.86	647,628.86	0.00	100	Finalizado
91	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	102-2013	1,282,066.00	854,724.56	854,724.56	0.00	100	Finalizado
92	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	103-2013	1,145,655.00	745,705.12	745,705.12	0.00	100	Finalizado
93	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	104-2013	1,064,742.00	719,995.04	719,995.04	0.00	100	Finalizado
94	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	105-2013	1,418,717.00	867,588.72	867,588.72	0.00	100	Finalizado
95	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	106-2013	1,467,545.00	901,052.81	901,052.81	0.00	100	Finalizado
	Total año 2013			15,198,739.00	10,081,410.59	10,081,410.59	0.00		
	Total integración de convenios anexo 5			53,510,951.29	42,869,070.18	42,362,931.07	506,139.11		

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copias de convenios, addendas y documentos de egresos y reintegros al fondo común.

COMENTARIO:

El presente cuadro integra los 95 convenios suscritos entre la Entidad y las direcciones de áreas de salud de Ixil y de El Quiché, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el marco del programa de fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, por un monto de Q53,510,951.29, de los cuales percibió Q42,869,070.18 y ejecutó Q42,362,931.07



en varias comunidades de los municipios de Nebaj, Cotzal, Chajul, Cunén y Sacapulas, todos del departamento de El Quiché, asimismo, se reintegraron oportunamente al fondo común Q506,139.11, en concepto de economías presupuestarias.



ANEXO 5

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”, RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	ESTADO
Período 2009								
1	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	253-2009	419,906.40	419,906.40	0.00	100	Finalizado
2	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	254-2009	444,988.80	444,988.80	0.00	100	Finalizado
3	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	256-2009	573,463.20	573,463.20	0.00	100	Finalizado
4	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	257-2009	383,936.80	383,936.80	0.00	100	Finalizado
5	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	261-2009	472,761.60	449,123.52	23,638.08	0.95	Finalizado
6	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	459BM-2009	196,151.40	184,363.26	11,788.14	100	Finalizado
Total año 2009				2,491,208.20	2,455,781.98	35,426.22		
Período 2010								
7	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	253-2010	444,047.20	444,047.20	0.00	100	Finalizado
8	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	254-2010	410,620.00	410,494.25	125.75	100	Finalizado
9	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	259-2010	416,008.00	416,008.00	0.00	100	Finalizado
10	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	114-2010	561,069.60	561,069.60	0.00	100	Finalizado
11	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	116-2010	454,395.20	454,395.20	0.00	100	Finalizado
12	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	117-2010	464,836.00	464,836.00	0.00	100	Finalizado
13	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	118-2010	511,561.60	511,561.60	0.00	100	Finalizado
14	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	520BM-2010	231,380.00	220,173.06	11,206.94	100	Finalizado
15	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	614-2010	434,141.69	430,290.96	3,850.73	100	Finalizado
Total año 2010				3,928,059.29	3,912,875.87	15,183.42		



Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada,
-COTONEB R.L.-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013

	Período 2011							
16	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	386-2011	407,794.50	407,794.50	0.00	100	Finalizado
17	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	387-2011	453,980.70	453,980.70	0.00	100	Finalizado
18	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	388-2011	404,219.70	404,219.70	0.00	100	Finalizado
19	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	391-2011	393,308.10	393,308.10	0.00	100	Finalizado
20	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	392-2011	349,781.40	349,781.40	0.00	100	Finalizado
21	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	393-2011	419,017.50	419,017.50	0.00	100	Finalizado
22	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	394-2011	484,641.90	484,641.90	0.00	100	Finalizado
23	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	219-2011	581,770.80	581,770.80	0.00	100	Finalizado
24	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	221-2011	447,324.30	447,324.30	0.00	100	Finalizado
25	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	222-2011	462,461.40	462,461.40	0.00	100	Finalizado
26	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	223-2011	520,460.10	520,460.10	0.00	100	Finalizado
27	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	518BM-2011	284,426.00	254,592.39	29,833.61	100	Finalizado
28	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	510BM-2011	283,366.00	250,518.93	32,847.07	100	Finalizado
29	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	511BM-2011	263,527.00	233,530.94	29,996.06	100	Finalizado
30	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	512BM-2011	291,907.00	255,460.87	36,446.13	100	Finalizado
31	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	513BM-2011	216,295.00	190,394.27	25,900.73	100	Finalizado
32	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	514BM-2011	244,533.00	213,788.80	30,744.20	100	Finalizado
33	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	515BM-2011	367,512.10	333,372.63	34,139.47	100	Finalizado
	Total año 2011			6,876,326.50	6,656,419.23	219,907.27		
	Período 2012							
34	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	372-2012	739,891.00	734,978.18	4,912.82	100	Finalizado
35	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	373-2012	545,091.00	543,821.95	1,269.05	100	Finalizado
36	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	374-2012	492,151.00	490,715.40	1,435.60	100	Finalizado
37	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	375-2012	464,092.00	462,328.78	1,763.22	100	Finalizado
38	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de	Dirección Área de Salud Ixil	376-2012	529,796.00	528,454.66	1,341.34	100	Finalizado



	Salud							
39	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	377-2012	636,543.00	618,427.04	18,115.96	100	Finalizado
40	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	207-2012	649,520.00	643,113.27	6,406.73	100	Finalizado
41	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	208-2012	555,706.00	549,521.12	6,184.88	100	Finalizado
42	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	209-2012	491,224.00	490,033.91	1,190.09	100	Finalizado
43	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	210-2012	517,916.00	517,915.97	0.03	100	Finalizado
44	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	211-2012	575,172.00	575,171.97	0.03	100	Finalizado
Total año 2012				6,197,102.00	6,154,482.25	42,619.75		
Período 2013								
45	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	46-2013	854,111.30	854,111.30	0.00	100	Finalizado
46	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	47-2013	1,039,333.26	1,039,333.26	0.00	100	Finalizado
47	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	48-2013	882,139.27	882,139.27	0.00	100	Finalizado
48	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	49-2013	811,398.19	811,398.19	0.00	100	Finalizado
49	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	50-2013	893,579.54	893,579.54	0.00	100	Finalizado
50	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	51-2013	864,153.92	864,153.92	0.00	100	Finalizado
51	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud Ixil	52-2013	647,628.86	647,628.86	0.00	100	Finalizado
52	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	102-2013	854,724.56	854,724.56	0.00	100	Finalizado
53	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	103-2013	745,705.12	745,705.12	0.00	100	Finalizado
54	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	104-2013	719,995.04	719,995.04	0.00	100	Finalizado
55	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	105-2013	867,588.72	867,588.72	0.00	100	Finalizado
56	Para el Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud	Dirección Área de Salud El Quiché	106-2013	901,052.81	901,052.81	0.00	100	Finalizado
Total año 2013				10,081,410.59	10,081,410.59	0.00		
Subtotal				29,574,106.58	29,260,969.92	313,136.66		
Total muestra seleccionada				42,869,070.18	21,922,053.25			
Total integración de convenios anexo 5				42,869,070.18	42,362,931.07	506,139.11		
Cifras relativas de la muestra seleccionada.				100%	51.13%			

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copias de convenios, addendas y documentos de egresos y reintegros al fondo común.

COMENTARIO:

Se verificaron 56 convenios de los cuales se analizó Q21,922,053.25, equivalente al 51.13% de los egresos ejecutados, evaluando gastos de Q2,500.00 en adelante.



ANEXO 6

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”, RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL NO.	FECHA	AUTORIZADOS			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			NUMERADOS			NUMERADOS			NUMERADOS		
			DEL	AL	UNIDADES	DEL	AL	UNIDADES	DEL	AL	UNIDADES
200-A-3	21243	17/12/2008	550801	550900	100	550801	550900	100	0	0	0
200-A-3	21346	12/06/2009	571601	571650	50	571601	571650	50	0	0	0
200-A-3	21406	25/08/2009	626051	626250	200	626051	626250	200	0	0	0
200-A-3	21560	02/06/2010	712951	713150	200	712951	713150	200	0	0	0
200-A-3	21692	01/03/2011	810851	811000	150	810851	811000	150	0	0	0
200-A-3	21692	01/03/2011	839351	839400	50	839351	839400	50	0	0	0
200-A-3	41626	29/11/2012	16551	16750	200	16551	16729	179	16730	16750	21
63-A2	21283	02/03/2009	355951	356000	50	355951	356000	50	0	0	0
63-A2	21346	12/06/2009	356401	356500	100	356401	356500	100	0	0	0
63-A2	21560	02/06/2010	696301	696350	50	696301	696350	50	0	0	0
63-A2	21692	01/03/2011	697501	697600	100	697501	697600	100	0	0	0
63-A2	35321	01/12/2011	859101	859200	100	859101	859200	100	0	0	0
63-A2	11100	19/12/2013	534651	534700	50	534651	534652	2	534653	534700	48
1-H	21213	29/10/2008	498301	498500	200	498301	498500	200	0	0	0
1-H	41626	29/11/2012	257401	257700	300	257401	257700	300	0	0	0
1-H	41715	10/05/2013	379801	380100	300	379801	380022	222	380023	380100	78

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3 y envíos fiscales autorizados por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché.

COMENTARIO:

Se realizó corte y depuración de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de las cuales se estableció lo siguiente: Extravío de las formas oficiales 63-A2 recibos de ingresos varios números 356496 y 696301, asimismo de las formas oficiales 1-H constancia de ingreso a almacén números 498452, 498454, 498457, 498464, 468467, 498469, 498478, 498480, 498481, 498482, 498484, 257627 al 257640, 257643, 257650 y 257651. Por lo que realizaron las denuncias respectivas de fechas 25 de agosto de 2010 y 3 de abril de 2014, respectivamente.

Las formas oficiales 200-A3 numeraciones del 550801 al 550810 y 63 -A2 numeraciones 355951 al



355962 fueron utilizadas en el período anterior al de la presente auditoría.

Según envío fiscal No. 120771 de fecha 17 de mayo de 2004, autoriza las formas oficiales 63-A2 numeraciones del 913451 al 913500, de las cuales fueron utilizadas en este período de auditoría las siguientes numeraciones: 913469, 913470, 913472 a 913480, 913485, 913486, 913488, 913490 a 913492 y 913497.

Según envío fiscal No. 10992 de fecha 12 de noviembre de 2007, autoriza las formas oficiales 63-A2 numeraciones del 29551 al 299650, de las cuales fueron utilizadas en este período de auditoría las siguientes numeraciones: 299638 y 299645.



ANEXO 7

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “TODOS NEBAJENSES”,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.-
INTEGRACIÓN Y MUESTRA DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

JURISDICCIÓN	TOTAL	MUESTRA	PORCENTAJE
J1 Chajul	88,576.62	50,394.00	56.89%
J1 Cotzal	116,639.62	79,957.00	68.55%
J1 Nebaj	88,840.22	43,612.00	49.09%
J2 Nebaj	60,012.62	28,400.00	47.32%
J3 Nebaj	76,402.62	45,170.00	59.12%
J4 Nebaj	106,821.62	80,499.00	75.36%
J5 Nebaj	84,539.00	58,600.00	69.32%
J1 Cunén	231,885.17	183,731.00	79.23%
J2 Cunén	208,532.50	173,104.00	83.01%
J1 Sacapulas	230,847.74	189,136.00	81.93%
J2 Sacapulas	213,058.30	168,059.00	78.88%
J3 Sacapulas	211,702.33	182,833.00	86.36%
TOTAL	1,717,858.36	1,283,495.00	74.71

FUENTE: Libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

COMENTARIO:

Se realizó inventario físico de los bienes de la Entidad, ubicados en los municipios de Nebaj, Cunén y Sacapulas por un monto de Q1,283,495.00, equivalente al 74.71%, integrados principalmente por vehículos, mobiliario y equipo y equipo de cómputo.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0265-2013

Guatemala, 04 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- CON LA CUENTA No. C4-3, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44394


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0282-2013

Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que se constituya en la COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "TODOS NEBAJENSES", RESPONSABILIDAD LIMITADA, -COTONEB R.L.- CON LA CUENTA No. C4-3, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADA DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será SUPERVISADA por el LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Todos Nebajenses", Responsabilidad Limitada,
-COTONEB R.L.-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013